

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****135****MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 16/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARABAJAN frente a STAR PRESS, S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 16/07/2018**PARTE DISPOSITIVA**

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

DECIDO: Proceder de oficio a la rectificación que respecto de la sentencia dictada el día trece de julio de dos mil dieciocho, en lo que hace a su encabezamiento, el primero de los “hechos probados” y su “fallo” en lo sucesivo han de decir:

SENTENCIA

En la villa de Madrid, a trece de julio de dos mil dieciocho. El Magistrado ilustrísimo señor don FERNANDO HERRADA ROMERO, Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, ha visto el procedimiento número 16/2017, seguido a instancia de D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARABAJAN, asistido del Abogado D. Francisco Javier Román López, contra STAR PRESS, S. L., que no comparece.

Sobre: acción de reclamación de cantidad.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La parte actora de este procedimiento, D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARABAJAN, prestó sus servicios como trabajador para STAR PRESS, S. L. con la categoría profesional de oficial en el periodo de 18-4 al 23-6 de 2016.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por D. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARABAJAN contra STAR PRESS, S. L., debo condenar como condeno a esta compañía mercantil a que pague a la parte actora la suma de dos mil ochocientos sesenta y cuatro euros citación setenta y seis céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

Notifíquese esta resolución a las partes del procedimiento.

Así, por este su auto, del que se elevará certificación al procedimiento de que dimana, incluyéndose el presente en el Libro de sentencias de este Juzgado, lo acuerda, manda y firma el Magistrado ilustrísimo señor don FERNANDO HERRADA ROMERO, Juez del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, de lo que yo, la Letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a STAR PRESS, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.875/18)

